

ACUERDO # 84



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

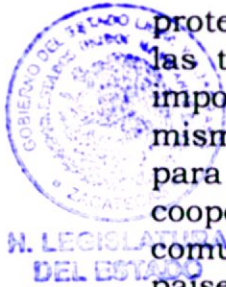
RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 20 de abril de 2017, el Lic. Carlos Peña Badillo, Diputado de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que considere como prioridad dentro de su programa de trabajo 2017, el llevar conectividad de banda ancha a las bibliotecas públicas en el Estado de Zacatecas, ello como parte de la inclusión digital del proyecto “México Conectado”

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva mediante memorándum 0636 de esa misma fecha, la iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Cultura, Editorial y Difusión, para su análisis y dictamen correspondiente

CONSIDERANDO PRIMERO.- El Proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Alcanzar un verdadero desarrollo humano, precisa de la convergencia de diversos factores sociales, económicos y culturales, los cuales en el plano jurídico se materializan a través de los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional, incluido desde luego México. Uno de los derechos humanos que mayor relevancia ha adquirido en los últimos años, es sin duda el atinente al acceso a internet, analizado desde la óptica de la libertad de expresión, pues la comunidad internacional ha coincidido en que se trata de una prerrogativa que facilita la difusión de las ideas, la comunicación, así como la investigación. La Organización de la Naciones Unidas ha expresado en diversos documentos, concretamente en la resolución A/HRC/20/L.13 del 29 de junio de 2012 sobre la promoción,



protección y disfrute de los derechos humanos en internet, la relevancia de las tecnologías de la información para nuestra sociedad, resaltando la importancia de garantizar que todas las personas tengan acceso a las mismas. En el propio documento en consulta, se exhorta a los estados para que promuevan y faciliten el acceso a internet, además de la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países. Bajo esta concepción, las tecnologías de la información no sólo representan las puertas de acceso al conocimiento, la educación, las ideas, la información o el entretenimiento, sino que también son el punto de partida para la generación del desarrollo económico y social. En cuanto a las medidas adoptadas por nuestro país, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones, destacando de la exposición de motivos, la afirmación en el sentido de que las tecnologías de la información y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones se han convertido en un instrumento básico de las democracias, pues representan un elemento fundamental de participación social y de desarrollo económico, ello al favorecer las libertades de expresión y difusión, el acceso a la información; asimismo, potencializan el crecimiento económico, la competitividad, la educación, la salud, la seguridad, el conocimiento, la difusión de ideas y la cultura. Como resultado de la reforma antes aludida, en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagró como derecho humano de toda persona el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, siendo obligación del Estado el garantizar que se satisfaga esta prerrogativa. Para cumplir el mandato constitucional, el Gobierno Federal diseñó y comenzó a operar el Proyecto México Conectado, cuyo principal objetivo es la inclusión digital, con lo cual se contribuye a garantizar el derecho constitucional de acceso al servicio de Internet de banda ancha y a las nuevas tecnologías de la información; este programa consiste básicamente en:

1. Llevar conectividad a todos los sitios y espacios públicos del país tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.
2. Promover el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para lograr un mayor aprovechamiento de las nuevas tecnologías, a través de los Puntos México Conectado, una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital. De lo anterior y por lo que al particular interesa, resulta relevante la posibilidad de

llevar la conectividad a espacios públicos tales como bibliotecas, pues se trata de sitios en los que con fines de consulta académica, así como de esparcimiento personal, acude un importante número de usuarios tanto en zonas urbanas como rurales, los cuales requieren en la mayoría de los casos de acceso a internet, servicio que actualmente se presta en un número reducido de establecimientos, pues su contratación con proveedores de la iniciativa privada representa un costo significativo, máxime cuando no se cuenta con un presupuesto autorizado para sufragar el pago correspondiente. En Zacatecas, según información proporcionada por la Coordinación Estatal de Bibliotecas, adscrita a la Secretaría de Educación de la Entidad, en todo el Estado existen 240 bibliotecas, de las cuales sólo 100 cuentan con conectividad; sin embargo, se trata de un servicio que no se presta de manera constante dada la falta de recursos para cumplir de manera oportuna con el pago, aunado a que de acuerdo con los datos de la unidad administrativa en cita, se requiere una inversión superior a los 17 millones de pesos para el adecuado equipamiento digital de las bibliotecas. Entonces, el objeto del presente punto de acuerdo es lograr que la ciudadanía tenga acceso a un espacio público en el que pueda hacer uso del servicio de Internet, tal cual lo mandata el artículo 6 constitucional, se trata sin duda de una meta paulatina en la que habrán de tener participación activa los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, pues al igual que los demás derechos humanos que se encuentran previstos en nuestro máximo ordenamiento legal, es obligación del Estado promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Los avances alcanzados desde la implementación del Proyecto México Conectado, son significativos, pues mediante la suscripción de convenios marco de colaboración celebrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las entidades federativas, se ha logrado llevar el servicio de Internet de banda ancha a sitios públicos, sin embargo, cuando menos en el Estado de Zacatecas, se han identificado espacios a los que aún no llega este beneficio, me refiero inclusive a comunidades que conforman el Segundo Distrito Electoral al que represento, pues del recorrido realizado por personal de la Coordinación Estatal de Bibliotecas y el suscrito, se detectó que existen bibliotecas que cuentan con el equipamiento digital, mas por los costos del Internet, éste no se contrata y por ende se restringe el servicio brindado a los usuarios. Ahora bien, desde esta Tribuna me parece justo hacer un reconocimiento público a la importante labor realizada por el personal que conforma la Coordinación Estatal de Bibliotecas, pues no obstante las limitaciones y adversidades a las que cotidianamente

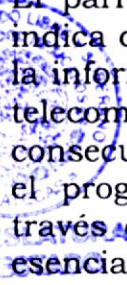




se enfrentan para prestar servicio a la ciudadanía, cumplen cabalmente con su función y por ende contribuyen con la formación integral de quienes hacen de la biblioteca un recinto de consulta, esparcimiento y convivencia”.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Las bibliotecas desempeñan una función fundamental en la sociedad por ser portadoras de conocimiento y puertas de acceso a la cultura; los recursos y los servicios que ofrecen, dan la oportunidad de aprender y representan un apoyo para la alfabetización y a la educación, además de que ayudan a generar nuevas ideas y perspectivas que son vitales dentro de una sociedad creativa e innovadora. El Internet es el recurso electrónico que está teniendo hoy en día el impacto más significativo en los servicios y operaciones bibliotecarias, así como relaciones con los usuarios. La red representa un medio de comunicación que ha expandido el potencial de los bibliotecarios, usuarios y profesionales del ramo para la interacción, más allá de la biblioteca física más allá de cualquier capacidad anterior y en una multitud de nuevas formas. En particular, la conectividad de banda ancha, además de los múltiples beneficios que traerá a la ciudadanía y en especial a los jóvenes y niños usuarios, también permitirá una estrecha vinculación entre las bibliotecas y con otras instituciones afines, lo cual ampliará sustancialmente las posibilidades de acceder al patrimonio bibliográfico local, nacional e internacional. En función de lo anterior, resulta urgente modernizar y depurar los métodos de trabajo de las bibliotecas del Estado de Zacatecas, como instituciones que contribuyen de manera determinante a fortalecer el proceso educativo y formativo de las personas. Hoy en día, entre los retos que enfrentan las bibliotecas destaca la necesidad de orientarlos como centros de aprendizaje e investigación, esto implica aprovechar óptimamente su acervo y ampliar sus servicios; para lo cual, la conectividad de banda ancha es una herramienta formidable que permite vincularlas en redes virtuales con otros centros bibliotecarios, culturales y educativos. En tal virtud, es necesario dotar de conectividad de banda ancha a las localidades que cumplan con requisitos que este programa establece.

CONSIDERANDO TERCERO.- Hoy en día resulta difícil imaginar a la sociedad sin el uso de las nuevas tecnologías, teléfonos celulares, internet y el uso de las redes sociales, que se han venido convirtiendo en una herramienta que ha tomado un avance muy importante en la última década. El uso de las tecnologías de la información en nuestro país se ha incrementado de manera considerable en los últimos años, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación mediante Decreto el día 11 de junio de 2013; a partir de la cual, se establecieron las bases para garantizar una mayor competitividad en la oferta de los servicios de telecomunicaciones.



El párrafo tercero adicionado al artículo 6° constitucional en esa fecha indica que: el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Como consecuencia de la entrada en vigor de esta reforma constitucional, se crea el programa denominado "México Conectado" operado directamente a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyo objetivo esencial es: llevar el internet de banda ancha a los sitios y espacios públicos de todo el país, tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, en coordinación de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal; así como promover el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías mediante la utilización de redes satelitales, alámbricas e inalámbricas. Según el informe que se recibió en fecha 15 de mayo del presente año, el Centro SCT Delegación Zacatecas, manifestó que existe un rezago considerable en esta materia, ya que sólo en 23 de los 58 municipios cuentan con al menos un espacio público conectado mediante los beneficios del citado programa gubernamental, destacando los municipios de Guadalupe y Zacatecas al contar con 7 puntos de acceso cada uno, ubicados en espacios públicos de diferentes comunidades. Sin embargo, el rezago tecnológico en materia de conectividad en Zacatecas es muy alto, tal como lo muestra la información antes citada ya que de esta se desprende que más del 50 por ciento de los municipios del Estado no cuentan con este servicio, quedando vulnerado este derecho fundamental para los ciudadanos que ahí habitan. Así mismo, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestra Entidad sólo el 34% de la población tiene disponibilidad de Internet en su hogar, por lo que Zacatecas se ubica en los últimos lugares en materia de conectividad a Internet junto con Guerrero, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Chiapas. Por ello, es pertinente ampliar la conectividad de la red de banda ancha para que permita a los municipios y sus bibliotecas conectarse a la red de información que es el Internet.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el marco del proyecto "México Conectado" y en estricto apego a las formalidades y requisitos que prevé la normatividad vigente, considere como prioridad dentro de su programa de trabajo para el ejercicio 2017, el llevar conectividad de banda ancha a las bibliotecas públicas establecidas en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de junio
del año dos mil diecisiete.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

Patricia Mayela Hernández Vaca

DIP. PATRICIA MAYELA HERNANDEZ VACA

SECRETARIA

Ma. Guadalupe González Martínez

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA



Iris Aguirre Borrego

DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO